



Transporte y protección de animales

Anna Mulà, advocada

Formació ICAT, 7 de junio 2021

Transporte de animales

Transporte de animales de compañía sin finalidad comercial

- Leyes autonómicas: condiciones y requisitos del transporte para evitar daños y sufrimiento. Incumplimiento constitutivo de infracción.

Transporte de animales de producción, animales utilizados en experimentación y animales domésticos y de compañía con finalidad comercial.

- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (art. 5).

Transporte de animales

Transporte de animales potencialmente peligrosos

- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (art. 10).
 - No se aplica a los perros y animales pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, Policía Local y empresas de seguridad con autorización oficial.
- *Se aplica sin perjuicio de la legislación sobre especies protegidas

Transporte de animales

Transporte de perros de caza

- ▶ Leyes autonómicas.
- ▶ Se aplica el Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte?
 - * hay que atender pues a la actividad que se esté produciendo y dilucidar si esta es una actividad lúdica o de ocio o, por el contrario, se trata de una actividad económica.
- ▶ Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos
- ▶ Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas.
 - * Se excluye su aplicación.

Transporte de animales

Desplazamientos de animales de animales de compañía UE

Sin fines comerciales

- ▶ Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal. Entró en vigor el **21 de abril de 2021**.

* Deroga el Reglamento (UE) 576/2013; pero entra en vigor el 21 de abril de 2026.

- INSTRUCCIÓN 1/2014 de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria relativa a la introducción en España de perros, gatos y hurones sin ánimo comercial procedentes de otros Estados Miembros.

Con fines comerciales

- ▶ Requisitos zoonosanitarios partes IV y V Reglamento (UE) 2016/429.

Transporte de animales

Desplazamientos de animales de animales de compañía UE

Con fines comerciales

► Problema:

La experiencia ha demostrado que el comercio dentro de la Unión y la importación a la Unión de animales de compañía procedentes de terceros países pueden encubrirse fraudulentamente como desplazamientos sin ánimo comercial.

**** Ver

Estrategia de la Unión Europea para la protección y el bienestar de los animales 2012-2015 /* COM/2012/06 final */

Resolución del Parlamento Europeo de 25 de febrero de 2016, sobre la introducción de sistemas compatibles de registro de animales de compañía en los Estados miembros

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2016-0065_ES.html?redirect

Transporte de animales

Transporte de toros de lidia

- Real Decreto 186/2011, de 18 de febrero, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías y explotaciones de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a las mismas establece que en el transporte de reses de lidia.

* Establece que es de aplicación el Reglamento (CE) n° 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte

- Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears (art.4):

“Para que la duración del viaje desde la ganadería hasta la plaza de toros sea la mínima indispensable, será la más cercana, en términos de distancia, a la plaza de toros donde se celebre el espectáculo taurino.”

Declarado inconstitucional y nulo por la Sentencia 134/2018, de 13 de diciembre de 2018. Recurso de inconstitucionalidad 5462-2017.

Transporte de animales



Transporte de toros de lidia

- ▶ Ley 9/2017 y la STC 134/2018. Artículo Anna Mulà
- <https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-derecho-de-los-animales/las-corridas-de-toros-en-les-illes-balears/> (agosto 2019)
- ▶ informe posibles irregularidades que podrían estarse cometiendo en el transporte de bovinos de lidia, en referencia al Reglamento (CE) N° 1/2005 del Consejo. <https://avatma.org/2017/12/18/informe-sobre-el-incumplimiento-en-el-transporte-de-bovinos-de-lidia/> (diciembre 2017) *

Transporte de animales



► Transporte de animales silvestres en CITES

El comercio internacional de especies se encuentra regulado en la **Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)**.

► CITES es el único Convenio internacional que contiene mandatos concretos a las Partes sobre bienestar animal en una amplia gama de materias, entre las cuales **el transporte de animales**.

* El transporte de un animal incluye las operaciones anteriores y posteriores al transporte en sí, lo que CITES ha llamado “acondicionamiento” y “adecuada preparación y embarque de animales.”

► Artículos III, IV y V de la Convención CITES:

Los animales han de ser acondicionados, transportados y tratados de manera que **se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro en su salud o maltrato.**

Transporte de animales



► Transporte de animales silvestres en CITES

Resolución Conf. 12.3 [(Rev. CoP16) (Permisos y certificados)]; Resolución Conf. 10.20 (Frecuentes movimientos transfronterizos de animales de propiedad privada); Resolución Conf. 10.21[(Rev. CoP16) (Transporte de especímenes vivos)].

Una mención especial merece las **tortugas y galápagos** a las que CITES ha dedicado la Resolución Conf. 11.9 [(Rev. CoP13) (Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos)].

* La validez de todos los permisos y certificados CITES se supedita a la existencia de una declaración en el sentido que las condiciones de transporte se ajustan a la **Reglamentación para el transporte de animales vivos de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)** y a las **Directrices para el transporte no aéreo de animales y plantas silvestres vivos**.



Transporte de animales en CMS

- ▶ **Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres**
- ▶ UNEP/CMS/Resolución 11.22 (CoP14), sobre captura de cetáceos vivos en su medio natural para fines comerciales, reconoce la creciente preocupación global por el bienestar animal en relación a la captura y transporte de cetáceos vivos para usos con fines comerciales que se exhiben en parques marinos, acuarios y espectáculos itinerantes/circos, como delfines, calderones, belugas, botos y orcas.
- ▶ Directrices sobre las buenas prácticas para ayudar a la aplicación de la resolución CMS 11.22 sobre la captura de cetáceos en vivo en su medio natural para fines comerciales. Borrador

Transporte de animales y COVID19

- El comercio de la vida silvestre es cruel para los animales y presenta un fuerte riesgo de aparición de nuevos virus, ya que en la cadena de distribución de los animales o sus productos se dan las condiciones para la aparición y transmisión de patógenos zoonóticos.

* Ver Informe de la **Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)**

<https://ipbes.net/pandemics> (solo disponible en inglés)

Enlace en español:

<https://ipbes.net/sites/default/files/2020-10/20201030Media%20Release%20Pandemics%20Workshop%20Report%20LAU%20NCH%20Spanish%20Final.pdf>

Transporte de animales y COVID19

Mercados húmedos

- **Guía de la OMS, la OIE y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

* En español: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/341309/WHO-2019-nCoV-Food-safety-traditional-markets-2021.1-spa.pdf>

- **Grupo de trabajo en el Comité Permanente de CITES** sobre el papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas futuras asociadas con el comercio internacional de vida silvestre. Próximo Comité Permanente (octubre 2021).

* Ver <https://cites.org/sites/default/files/notifications/S-Notif-2021-009.pdf>

*El comercio de la vida silvestre, la pérdida de la biodiversidad y las enfermedades zoonóticas

<https://catedraanimalesysociedad.org/perdidabiodiversidadyzoonosis/>



EN / FR



NORMAS INTERNACIONALES DE BIENESTAR ANIMAL

NORMAS ADOPTADAS PARA LOS ANIMALES TERRESTRES

TRANSPORTE

- Por vía marítima
- Por vía terrestre
- Por vía aérea

UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

- Ganado vacuno de carne
- Pollos de engorde
- Ganado vacuno de leche
- Cerdos

ÉQUIDOS DE TRABAJO

SACRIFICIO/ MATANZA

- Para el consumo humano
- Con fines de control sanitario
- Reptiles sacrificados por sus carnes y pieles

CONTROL DE LAS POBLACIONES DE PERROS VAGABUNDOS

INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES



NORMAS ADOPTADAS PARA LOS PECES DE CULTIVO

TRANSPORTE

- Por vía marítima
- Por vía terrestre
- Por vía aérea

SACRIFICIO/ MATANZA

- Para el consumo humano
- Con fines de control sanitario

INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES



DIRECTRICES



GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS

en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública veterinaria



TRABAJO EN CURSO

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Gallinas ponedoras

Transporte de animales

Consejo de Europa

- Convenio para la protección de los animales en el transporte Internacional, hecho en París el 13/12/1968. Instrumento de adhesión España publicado en el BOE.
- Recomendaciones del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los animales durante su transporte

Unión Europea

- Reglamento (CE) n° 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) n° 1255/97 (DOUE L 003 de 05/01/2005.

* De aplicación directa en España.

Transporte marítimo de animales

Estatal

- ▶ La Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- ▶ Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.

- ▶ **Protocolo sobre la protección de los animales durante la exportación en buques de ganado por puertos en España (30/04/2021)**

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/report_mapa_bat_02_protocolobienestaranimalexportacionporbarco_version_3_tcm30-562194.pdf

- ▶ **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).**

Proceso de consulta y participación de la EFSA sobre las opiniones de las partes interesadas (incluidas ONGs) en la evaluación científica sobre el bienestar de los animales durante el transporte en la UE. Consulta abierta hasta el día 10 de junio de 2021.

https://www.efsa.europa.eu/en/news/animal-transport-help-us-prepare-our-assessment?lifat_id=14060e67-eb87-4d30-be70-07c65a65f1ba



Transporte marítimo de animales

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 542/2016, DE 25 DE NOVIEMBRE, SOBRE NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE

Febrero-marzo 2021

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE CONTROLES OFICIALES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Mayo 2021

Transporte marítimo de animales

- ▶ Ver graves INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA EN EL TRANSPORTE POR MAR:
 - Informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo sobre Bienestar animal: reducir la diferencia entre unos objetivos ambiciosos y su aplicación práctica. 2018.
 - Sentencia Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Quinta), en el asunto C-424/13, de 23 de abril de 2015.
 - Decisión (UE) 2020/1089 del Parlamento Europeo de 19 de junio de 2020 (comisión de investigación sobre infracciones del transporte marítimos)
 - Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de febrero de 2019, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1/2005
 - Informe DG (SANTE) 2019-6835 – RS. Informe de la DG de Salud y Seguridad Alimentaria sobre el bienestar de los animales exportados por vía marítima (2020)